

## CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO EN PISTA CUBIERTA

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

### CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**Art. 1)** La Real Federación Española de Atletismo en colaboración con la Federación Gallega de Atletismo y el Ayuntamiento de Ourense organizará el LVIII Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta que tendrá lugar los días 25 al 27 de febrero de 2022 en la Pista de Atletismo de Expourense (Ourense).

### Art. 2) PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE ADMISIÓN:

Podrán tomar parte los atletas con licencia RFEA que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas conseguidas desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 20 de febrero de 2022 inclusive:

Hombres	Prueba	Mujeres
6.85	60 m	7.60
21.75	200 m PC	24.50
21.35	200 m AL	24.10
47.80	400 m PC	55.40
47.10	400 m AL	54.70
1:52.00	800 m	2:14.00
3:52.50	1.500 m	4:40.00
8:05.00	3.000 m	9:28.00
8.30	60 m vallas	8.65
2,10	Salto de Altura	1,76
5,10	Salto con Pértiga	3,90
7,30	Salto de Longitud	5,90
15,25	Triple Salto	12,40
17,50	Lanzamiento de Peso	13,50
5.100	Heptatlón/Pentatlón	3.750

En las pruebas de velocidad y vallas no se admitirán marcas manuales.

En todas las pruebas se admitirán marcas realizadas al Aire Libre. A las pruebas de velocidad de anillo se aplicará un factor de ajuste entre las marcas obtenidas en competiciones al aire libre y en pista cubierta:

- 200 m AL se añadirá 0.40"
- 400 m AL se añadirá 0.70"

*Ejemplo: 21.45 (200 m AL) sería equivalente a 21.85 (200 m PC)*

Las marcas de 60 m y 60 m vallas, Salto de Longitud y Triple Salto conseguidas al Aire Libre, deberá registrarse el viento de manera reglamentaria y que este no sea superior a 2m/s.

### Art 3) ADMISION DE ATLETAS QUE SE HAYAN QUEDADO CERCA DE LA MINIMA DE PARTICIPACION

En el caso de que el número de atletas con mínima en alguna prueba no alcanzara la cuota de participación que se indica a continuación:

- 60 m y 60 m vallas 32 atletas
- 200 m 24 atletas
- 400m y 800 18 atletas
- 1500 m 27 atletas

## Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta 2022

- 3000 m 24 atletas
- Concursos y Combinadas 12 atletas

La RFEA podrá aceptar, por orden de marca y hasta alcanzar la cuota de participación indicada, la participación de atletas de nacionalidad española o extranjera (con licencia en vigor por esta federación) siempre y cuando no teniendo marca mínima se hayan inscrito en el plazo establecido. La RFEA se reserva el derecho a no completar el cupo de participación establecido en el caso de que el nivel deportivo de la marca no sea el suficiente para el nivel de la competición. La RFEA igualmente se reserva, por interés del campeonato, el derecho de tramitar invitaciones a atletas españoles no ampliando por ello la cuota de participación señalada en el presente artículo.

Nota: En función de la evolución de la pandemia en cada momento y las medidas adoptadas por las autoridades competentes en cada territorio, la RFEA se reserva el derecho a modificar estos criterios para adaptarse a cada circunstancia y normativa vigente.

### Art 3) NORMAS TÉCNICAS

1. La competición se desarrollará en cuanto a distancias y alturas de vallas y pesos de los artefactos de lanzamientos de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de World Athletics para las competiciones de cada categoría.
2. En las carreras por calles, las series previas serán establecidas de acuerdo con el número de atletas y sus marcas de la temporada, anunciándose en las listas de salida el sistema de clasificación para la fase siguiente. Se ruega a todos los clubes y atletas participantes que hagan constar en las inscripciones las mejores marcas de la temporada conseguidas por los atletas inscritos.
3. En las pruebas de saltos horizontales y los lanzamientos, ocho atletas pasarán a disputar la mejora, concediéndose otros tres intentos.
4. **Altura de los listones.** Se establecerán de acuerdo con las inscripciones de los atletas que participarán en el campeonato. En las pruebas combinadas, la altura inicial será la más baja de las solicitadas por los participantes, subiendo el listón de la siguiente forma:

Heptatlón Hombres			
Altura	de 6 en 6 cm hasta	1.69	después de 3 en 3 cm
Pértiga	de 20 en 20 cm hasta	4.05	después de 10 en 10 cm
Pentatlón Mujeres			
Altura	de 6 en 6 cm hasta	1.49	después de 3 en 3 cm

### Art. 4) INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán realizarse a través de la plataforma extranet de la RFEA hasta las 23:59 del lunes 21 de febrero de 2022. El coste de inscripción por cada atleta es de 10€ el cual podrá abonar el interesado por TPV (si se inscribe a través del Portal del Atleta) o mediante domiciliación bancaria a su club (si la inscripción la realiza el club).

En el momento de la inscripción se debe seleccionar, en el desplegable, la prueba con la que se desea ser inscrito siendo responsabilidad del club (o el atleta si lo hace por el Portal del Atleta) el elegir la que recupere mejor marca o valor de marca. En el caso de que la marca que recupera no sea la esperada contactar con el Área de Competición de la RFEA [imansilla@rfea.es](mailto:imansilla@rfea.es) para comprobarlo (siempre antes del cierre de inscripciones).

### Art. 5) CONFIRMACIONES

Las confirmaciones de atletas se harán a través de la aplicación telemática de la RFEA. El club recibirá por email el miércoles 23 de febrero un enlace para acceder a la aplicación RFEA de confirmaciones.

Aquellos clubes que el jueves 24 de febrero por la mañana no lo hubiesen recibido deberán ponerse en contacto con el Área de Competiciones de la RFEA [ajimenez@rfea.es](mailto:ajimenez@rfea.es) para solicitar el mismo.

El horario de confirmaciones será:

- Pruebas que se celebren con anterioridad a las 15:00 horas del sábado, deberán confirmar antes de las 21:00 horas del viernes.
- La participación en el resto de las pruebas se deberá confirmar antes de las 12:00 horas del sábado.

El delegado de cada club será el responsable de confirmar la participación de cada atleta en la/s diferentes pruebas/s que esté inscrito. En el caso que no se realizase, se entenderá que renuncia a su derecho a participar en aquellas pruebas donde no haya sido confirmado. Los atletas independientes deberán contactar con el delegado de la RFEA

## Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta 2022

indicado en la información técnica para confirmar su participación en el campeonato.

### Art. 6) RETIRADA DE DORSALES

Todos los dorsales y acreditaciones del equipo deberán ser recogidos por el delegado del club (o persona autorizada) en el lugar designado por la organización con el siguiente horario:

- Viernes: 18:00 a 21:00
- Sábado: de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00
- Domingo: de 09:00 a 11:00

Durante la competición y sobre todo al entrar en cámara de llamadas, los atletas deberán llevar la licencia federativa digital o documento que acredite la identidad.

### Art. 7) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPO Y ENTRENADORES.

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, y considerando que son competiciones que se celebran en instalaciones cerradas, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato (además de, siendo menores de edad, atender las necesidades de los atletas del club). El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será:

- 1 a 5 atletas                    1 delegado
- de 5 a 10 atletas            2 delegados
- de 10 a 15 atletas          3 delegados y así sucesivamente.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el siguiente [enlace](#). Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 15 de febrero de 2022 en el enlace que se indicará más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

## [SOLICITUD DE ACREDITACION DE DELEGADOS Y ENTRENADORES](#)

### Art. 8) HORARIO

#### A CONFIRMAR

### Art. 9) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS.

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como "una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada", conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del [Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- CoV-2](#).
2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "[Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional](#)", incluyendo el protocolo de refuerzo de cada federación. En el caso de la RFEA, "[La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA](#)" que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten Estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.
3. El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su

### **Campeonato de España Absoluto en Pista Cubierta 2022**

lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

4. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.
5. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.
6. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.
7. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.
8. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.
9. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.